



Valparaíso, 20 de junio de 2018

Señor
IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente
H. Cámara de Diputados
Presente



De mi consideración:

En virtud de las atribuciones dispuestas en los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. oficie al señor DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, Christian Alveal Gutiérrez, a fin de que informe a esta Corporación sobre lo que a continuación se señala:

El día de hoy se llevó a cabo en el Centro de Justicia, la audiencia de formalización por presunto lavado de activos del ex Comandante en Jefe del Ejército, general (R) Juan Miguel Fuente-Alba Poblete.

Cabe señalar que el Sr. Fuente-Alba se encuentra desde el mes de febrero en prisión preventiva bajo custodia del Ejército, en el Regimiento de Policía Militar N° 1 de Peñalolén, luego de que la ministra en visita Romy Rutherford lo procesara por malversación de caudales públicos.

Que con motivo de la inminente formalización, según informa una nota publicada en La Tercera¹, se realizaron gestiones entre algunos representantes de la institución uniformada y personal de Gendarmería con el objeto de coordinar los detalles del operativo, atendido que una vez que el uniformado ingresara al Centro de justicia sería esta última institución la encargada de su custodia, tal como lo disponen las normas pertinentes del Decreto Ley 2859, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile:

“Artículo 3°.- Corresponde a Gendarmería de Chile:

...c) Recibir y poner a disposición del tribunal competente los imputados conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Penal y leyes especiales;

...h) Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia, la Corte Suprema y en general los Tribunales de Justicia...”

¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/formalizacion-de-fuente-alba-estrictas-medidas-de-seguridad-reuniones-entre-el-ejercito-y-gendarmeria-y-transmision-via-streaming/703050/>



Es del caso que el Sr. Fuente-Alba, quien se encuentra en prisión preventiva, hizo ingreso en el día de hoy al Tribunal sin ninguna medida de coerción, tal como esposas, del mismo modo que ocurre habitualmente con los imputados durante un traslado, según dan cuenta los medios de comunicación cotidianamente.

Esta situación parece a todas luces irregular, dado que el Sr. Fuente-Alba se encuentra en prisión preventiva por delitos considerados graves que ameritan la disposición de medidas acordes a tal gravedad tanto en el traslado como en su circulación al interior del Centro de Justicia, por lo que resulta relevante determinar lo sucedido.

En virtud de todos los antecedentes antes expuestos, es que solicito se informe respecto a los siguientes puntos:

1.- Informar si es efectivo que el ex comandante en jefe del Ejército, general (R) Juan Miguel Fuente-Alba Poblete, se desplazó sin medidas de precaución al interior del Centro de Justicia una vez que fue conducido por el personal del Ejército encargado de su custodia.

2.- Medidas de seguridad que en general, dispuso Gendarmería durante el traslado del imputado y su comparecencia ante el Tribunal.

3.- Instrucciones recibidas por Gendarmería de la autoridad judicial competente, en relación a la audiencia de formalización antes referida.

4.- Acuerdos adoptados o medidas comprometidas con el Ejército en relación al operativo antes señalado.

Sin otro particular se despide atentamente.

PAMELA JILES MORENO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA